AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IMDRI-SAMC-216- 2022

1. OBJETO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

OBJETO: "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES ESTACIONES METEOROLÓGICAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 1627 DEL 28 DE MAYO DE 2021 EXPEDIDA POR CORTOLIMA".

Valor: El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($208.480.833)**, incluido impuestos y gastos asociados al proceso de selección, imputable a la vigencia fiscal 2022, Dicho valor se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 247 del 04 de Abril de 2022, el cual se imputará con cargo a la vigencia actual, Rubro Presupuestal: "2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales, Clasificador programático de la inversión: 4301003, Clasificación central del producto: 61188, Código Bpim: 2020730010022, Fuente de Financiación: 1330003, este valor incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato en que deba incurrir el contratista.

En todo caso el valor del contrato no podrá superar el monto del presupuesto estimado para la contratación.

Nota: Los proponentes deben tener presente que del valor del contrato, antes de IVA, se deben pagar el tres punto cinco por ciento (3,5%) por concepto de estampillas, discriminado de la siguiente forma: El uno punto cinco por ciento (1,5%) por la estampilla Pro-cultura y el dos por ciento (2,0%) por la estampilla Pro-adulto mayor, sin perjuicio de la tasa pro-deporte en los casos que aplique.

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato es por **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

El proceso de selección del contratista se agotará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA previsto en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a dicha modalidad.

3. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Teniendo en cuenta que el IMDRI es una entidad estatal y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1072 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica y una vez revisado uno de los tres parámetros establecidos en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdo comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se evidencia lo siguiente:

País	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial	Umbral
CHILE	SI	NO	NO	NO	$560.408.000
GUATEMALA	SI	NO	SIla convocatoria está limitada a Mipymes	Depende de si la convocatoria es limitada a Mipymes	No incluye valores
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO	$560.408.000
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO	$560.408.000
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	NO	SI, la convocatoria está limitada a Mipymes	Depende de si la convocatoria es limitada a Mipymes	No incluye valores

4. LUGAR ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS ESTUDIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS

El proyecto de pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IMDRI-SAMC-216-2022, así como los que se generen durante el desarrollo de dicho proceso, podrán ser objeto de consulta en únicamente través de la plataforma de SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué-IMDRI, hará pública la presente convocatoria, al igual que las demás actividades previstas en el cronograma del proceso mediante la utilización de las páginas web del Sistema Electrónica de Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

5. DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.

6. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el proyecto de pliego de condiciones siendo estos de orden jurídico, técnico, financiero y capacidad organizacional.

7. CONVOCATORIAS A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con la normatividad vigente.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué-IMDRI, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que participen activamente en el desarrollo de todas las actividades que se hayan de cumplir durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma general del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía es el que se encuentra publicado en la plataforma virtual SECOP II.

NOTA: las fechas y plazos publicados son aproximados y no generan obligación al Contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 1150 de 2007.

NOTA: Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así el IMDRI, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos del Proceso de Selección. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren al IMDRI. Todo lo cual se efectuará mediante su publicación en la plataforma de SECOP II.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

En el día y hora señalados en el cronograma de actividades del presente proceso de selección.

a. OBSERVACIONES:

Las personas interesadas en presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, pueden hacerlo únicamente través de la plataforma de SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

11. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso contractual las personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, uniones temporales y consorcios,

con domicilio en Colombia cuyo objeto social o actividad mercantil le permita desarrollar el objeto de la presente convocatoria. Tratándose de propuestas conjuntas presentadas a través de consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deberán acreditar la actividad mercantil compatible con el objeto.

12. CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION

Las condiciones jurídicas (capacidad para contratar y contraer obligaciones, etc.), técnicas (experiencia, capacidad organizacional, etc.) y financieras (liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, etc.) para participar en el proceso de selección serán las establecidas en el proyecto de pliego de condiciones, de acuerdo con los criterios estipulados en la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, el Imdri efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la oferta o proyecto más favorable para la entidad contratante por brindar las mejores condiciones de calidad y precio para la ejecución del contrato, según lo establezca el pliego de condiciones, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación de conformidad con lo establecido en el marco legal vigente.

Ibagué, 20 MAY 2022

ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ
Gerente IMDRI

Proyecto: Ángela Johanna Uribe Parra – Contratista
Reviso: Luz Yinneth Sanchez Velasquez – Secretaria General IMDRI